



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20201000121831  
Fecha: 2020-03-31 09:38

Bogotá D.C.,

Doctor

**JAVIER DÍAZ FAJARDO**

Presidente

**BANCOLDEX**

Calle 28 No. 13A – 15 Piso 38

javier.diaz@bancoldex.com

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Solicitud inclusión del sector de Juegos de Suerte y Azar para acceder a la línea de crédito Colombia Responde.

Estimado doctor Díaz:

Coljuegos es la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, creada mediante el Decreto Ley 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El objeto de Coljuegos es la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad. Es decir, Coljuegos administra los juegos localizados (casinos, bingos, apuestas en deportes y carreras virtuales); juegos novedosos (Online, Baloto - Revancha y Súper Astro), las rifas y los sorteos promocionales nacionales.

Desde su creación en el año 2011, Coljuegos ha emprendido acciones encaminadas a la profesionalización y formalización del sector en búsqueda del cumplimiento de sus objetivos estratégicos i) generar más recursos para la salud de los colombianos, ii) promover el juego legal y responsable y iii) fortalecer la gestión. Estas acciones han permitido consolidar el sector de juegos de suerte y azar con estándares técnicos; en efecto, para el año 2019 el sector generó ventas netas por valor de 3,8 billones de pesos, siendo el principal jalónador de crecimiento dentro de la industria de entretenimiento. Este excelente desempeño se traduce en un incremento en los recursos para la salud de los colombianos, para la vigencia 2019 se logró una cifra histórica de \$630.034 millones de pesos en derechos de explotación, que en cumplimiento del artículo 336 de la Constitución Policía fueron transferidos a la salud.

Así mismo, destacamos que el sector tuvo reconocimiento en el informe de evaluación de pares del Fondo Monetario Internacional, como el que mayores avances ha tenido en el país, en la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, reconocimiento que también ha sido manifestado por la Unidad de Análisis Financiero UIAF y la Superintendencia Financiera de Colombia SFC, con lo cual se evidencia, sin lugar a dudas, el compromiso de todos los actores del sector por dar cumplimiento a

Página 1 de 2

los estándares y normatividad que rige este tema, cuyo cumplimiento es supervisado directamente por Coljuegos.

Ahora bien, con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional con el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y como parte de las medidas adoptadas para la prevención y contención del contagio del Covid-19, mediante Resolución 453 de 18 de marzo de 2020, expedida conjuntamente entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se ordenó el cierre temporal, hasta el 15 de abril del 2020, de los establecimientos de juegos de suerte y azar. En este estado de cosas, la industria de juegos de suerte y azar que tanto le ha aportado a la salud de los colombianos se está viendo altamente afectada.

Dentro de las medidas anunciadas por el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, para aliviar los efectos negativos del coronavirus en el desempeño de la economía del país y de sus empresas, reconocemos la gestión del Gobierno Nacional, a través del Decreto 468 de 2020, y Bancóldex en el diseño de la solución de crédito preferencial, anticipando estos efectos negativos producto de la presencia del Covid-19 en nuestro país.

No obstante, para Coljuegos, como regulador de juegos de suerte y azar, y para todas las empresas que forman parte del sector es significativo contar con el apoyo de Bancóldex para que la industria de juegos de suerte y azar se incluya dentro de los beneficiarios de la línea de crédito “Colombia Responde” y así trabajar de la mano en la construcción y fortalecimiento de la economía que contribuye al financiamiento de la salud de los colombianos.

Así las cosas, muy respetuosamente solicitamos que se incluya el sector de JSA en la línea de crédito mencionada y se dé aplicación a lo previsto en el parágrafo cuarto del artículo 307 de la Ley 1819 de 2016, según el cual: *“Los bancos y demás entidades financieras de naturaleza pública deberán abrir y mantener cuentas en sus entidades y otorgar los productos financieros transaccionales, usuales a los operadores de juegos de suerte y azar autorizados por Coljuegos y demás autoridades nacionales o territoriales competentes, mediante concesión, licencia o cualquier otro tipo de acto administrativo y a los operadores de giros postales, siempre y cuando cumplan con las normas sobre lavado de activos establecidas por las autoridades nacionales.”*

Finalmente, reiterarle el compromiso de Coljuegos con implementar estrategias de fortalecimiento de la industria en el marco del juego legal y responsable, recordando que los recursos que se generan por la explotación de monopolio tienen destinación exclusiva para la salud de la población más vulnerable de Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 336 de la Constitución Política, y poner a su disposición nuestro equipo de trabajo, para que se pueda diseñar la solución de crédito para nuestro sector.

Cordial saludo,

  
**JUAN B PÉREZ HÍDALGO**  
Presidente

Folios: Uno (1)  
Nombre y número de expediente: 20204000840100001E  
Aprobó: Rosa María Muñoz – Vicepresidente de Desarrollo Comercial  
Revisó: Jhon Jairo Altamiranda – Gerente de Nuevos Negocios  
Elaboró: Johana Andrea Ramírez Valencia - Profesional Especializado II